



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:							TRÁMIT E:	X SERVICIO				
CONSTANCIA DE SUS	PENSIÓN V	OLUNT	ARIA DE	OBRA								
DESCRIPCIÓN:		عقاد نصد			'ôdigo de la Cédul	la DUM	SUS-2024					
Los Municipios podrán año mediante la consta					plazo conced	iido, por una sola vez y p	or un tien	po máximo de u				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18,34 del Código Administrativo del Estado de México. Art 15 fracción VXIII del Bando Municipal 202											
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA  VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECC WEB	TÓN N	/A								
CASOS EN LOS QUE EL TRA REALIZARSE:	MITE DEBE			ıd expresa del ción o su prór		nte el periodo de vigencia	de la lice	ncia o permiso d				
N/A			N/A			1.6 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981) 100 (1981)						
				ORIGINAL	COPIAS motar	FUNDAMENTO JURÍ	DICO-ADM	NISTRATIVO.				
RE	QUISITOS:			anotar la palabra SLo NO	con número la cantidad de							
PERSONAS FÍSICAS				Some Million	copias							
	tulor			SI	01	Ī						
	Solicitud expresa del titular.     Documento que acredite la personalidad del solicitante;						Artículo 18.21 del Código Administrativo del E México					
Documento que acredite la propiedad o la posesión en			NO	01								
concepto de propietario del inmueble y recibo del pago del impuesto predial al corriente;			NO	01								
Licencia de construcción de la obra autorizada				NO	01							
PERSONAS JURÍDICO COI	LECTIVAS			I	L							
1. Solicitud por parte de l	da a trave	és de su	SI	01								
apoderado.  2. Poder notarial otorgado por la representada, que				NO		Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estad						
faculte al apoderado para realizar el trámite, e lidentificación oficial;				140	01	Tiexico						
3. Licencia de construcción de la obra autorizada.				NO	01	> 00						
INSTITUCIONES PÚBLICA	s			1				*Area paper de la compansa de la com				
Quedan exceptuadas de obtener la licencia de construcción, y por lo tanto su suspensión voluntaria de obra, las obras que se ejecuten en bienes inmuebles que sean propiedad o posesión del Gobierno del Estado de México y destinados a la prestación de servicios públicos				N/A	N/A	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE	1.SOLICITAR	LOS REQU	IISITOS NECE	SARIOS PARA TRAMITAR LA SUPENCIÓN DE OBRA VOLUNTARIA DE UNA CONSTRUCCIÓN								
DEBE DE REALIZ <b>a</b> r el Ciudadano	2. PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS (CUANDO ESTO SUCEDA, SE AGENDARA UNA VISITA DE INSPECCIÓN PARA HA UN REPORTE DEL AVANCE DE LA OBRA CON RESPECTO AL PERMISO OTORGADO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN)											
						IDADANO OBTENDRA LA SUSPENSION DE OBRA						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	In nive Livings											
COSTO;	NO TIENE	COSTO	)	Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico								
			Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.									





FORMA DE PAGO:	E	FECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	х	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
DÖNDE PODRÁ PAGARSE	TESORERIA MUNICIPAL											
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	N/A										
	1. La constancia de suspensión voluntaria de obra podrá ser emitida de acuerdo a los siguientes criterios:											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	l. A solicitud expresa del titular y durante el periodo de vigencia de la licencia o permiso de construcción o su prórroga.											
	II. El Municipio podrá otorgar la suspensión del plazo concedido, por una sola vez y por un tiempo máximo de un año.											
	III.	III. Al término del periodo de suspensión, continuará transcurriendo el plazo concedido para la ejecución de la obra sin necesidad de aviso alguno.										
	IV.	IV. El Municipio expedirá la constancia de suspensión voluntaria de la obra, para lo cual bastará con que en la solicitud se indiquen los datos de la licencia de construcción o su prorroga otorgada y el plazo de suspensión requerido.										
	2. Los trámites para las autorizaciones, constancias, o prórrogas, estarán sujetos a las reglas comunes establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.											
	3. El tiempo de respuesta del trámite inicia a partir de la fecha que indique el sello o instrumento fechador de remisión de la solicitud.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A											
	3. El tiempo de respuesta del trámite inicia a partir de la fecha que indique el sello o instrumento fechado remisión de la solicitud.											

DEPENDENCIA U ORGANISMO;						UNIDAD AL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DESARROLLO URBANO						DESARROLLO URBANO					
TITULAR DE	LADE	PENDENC	ARQ. ARIANA MEN	IDOZA ROCHA		7.					
DOMICTIO: CALLE: PLAZA JUAREZ, COLONIA CENTRO						NO, INT. Y EXT.: SA					
COLONIA: CENTRO					MUNICIPIO:	ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO					
C.P.: 55600			ORARIO Y DÍAS DE JENCIÓN:	LUNES A VIER	NES DE 9:00-18:00 H	rs, sabados	DE 9:00 A I	3:00 HRS			
Lada:			TIÉEONOS:	EXTS	F.A.	X		CORREO LLECTRÓNICO:			
91 1001410			N/A	N/A direct			ción.desarrollo.urbano@zumpango.gob.mx				
			OTRAS	OFICINAS QU	E PRESTAN E	LSERVIC	10				
OFICINA:		N/A									
NOMBRE DE	LUTT	LAR DE L	A OFICINA: N/A								
DOMICILIO: CALLE: N/A								NO. INT. Y EXT.: N	/A		
COLONIA: N/A					MUNICIPIO:	MUNICIPIO: N/A					
C.P.: N/A			ORARIO VIDIAS DE	N/A							
LADA:			ELEFONOS.	- tvis.	1	(V.		CORRECTIFCTRO	NICO.		
N/A				N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S DESCARGAE			N/A								
				INFORMACI	ÓN ADICIONA	AL					
PREGUNTA	FRECU	ENTE I:	¿Es necesario presentar la licencia de construcción para el trámite de la constancia de suspensión voluntaria de obra?								
RESPUESTA	PUESTA: Sí, es necesario contar con una copia simple de la licencia de construcción la cual deberá de estar v al momento de solicitar la constancia de suspensión voluntaria de obra.							estar vigent			
PREGUNTA	FRECU	ENTE 2:	¿Es necesario dar aviso para volver a iniciar las obras de construcción, cuando el término del periodo de la suspensión haya sucedido?								
RESPUESTA	:		No es necesario dar aviso a la autoridad municipal durante el periodo de suspensión voluntaria de obra.								
PREGUNTA	FRECU	ENTE 3:	¿Es necesario dar avi suspensión?	so si se desea ini	iciar las obras d	e construcc	ción ante:	s del término del p	eriodo de la		





RESPUESTA:

El titular de la licencia o permiso de construcción o el Director responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión, a efecto de expedir la constancia de terminación de obra. En caso de que no se dé el aviso de terminación de las obras autorizadas dentro del plazo fijado se fijara una multa de entre 10 a 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, tornando en cuenta las circunstancias de la omisión y las condiciones económicas del títular de la licencia de construcción y/o prorroga.

## TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CULARIZACIÓN DE OBRA

ELABORÓ: VISTORJEND: FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ARQ. GABRET CHATEZ GONZÁLEZ

ARQ. ARIANA MENT ZAROCHA

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO